



ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 09-2023-HNDAC-C-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE BIENES DE
ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE
NEONATOLOGIA DEL IOARR - CUI N° 2526165 PARA EL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES
CARRION**

En el Distrito de Bellavista, de fecha 31 de julio de 2023, mediante MEMORANDO N° 402 - 2023 - HNDAC-DG-OARH, de fecha 10 de marzo de 2023, se designó en la encargatura para la Oficina de Logística, en adelante (EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES).

Habiéndose realizado el proceso de selección, El Órgano Encargado de la Contratación - OEC para la presente conducción de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 09-2023-HNDAC-OEC – PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACIÓN DEL BIEN “ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL IOARR – CUI N° 2526165 PARA EL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION”**, conformado por:

OEC	ALVARO SALVATIERRA ZARATE	Titular	x	Dependencia: OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente		

En atención al art. 44 del Reglamento, numeral 44.8. (...)

Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.

44.9. (...)

Los integrantes del comité de selección no pueden renunciar al cargo encomendado, salvo conflicto de intereses. En este caso, la renuncia se presenta por escrito detallando las razones que sustentan el conflicto de intereses. Incurrir en responsabilidad el servidor que temeraria o maliciosamente alega un conflicto de intereses inexistente con la finalidad de sustraerse del cumplimiento de sus obligaciones

ANTECEDENTES:

Que, de acuerdo al cronograma de selección en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en adelante SEACE, se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	20101337261	ROCA S.A.C.	06/06/2023
2	Proveedor con RUC	20130329471	ALBUJAR MEDICA S.A.C.	06/06/2023
3	Proveedor con RUC	20208310730	MEDELCO SRL	12/06/2023
4	Proveedor con RUC	20340116055	TECNI - MED.SYSTEM. S.A.	26/06/2023
5	Proveedor con RUC	20391026336	INTERSERVICE PERU HOSPITAL S.R.L.	07/06/2023
6	Proveedor con RUC	20491926491	NOVAMEDICAL CORPORATION S.A.C. - NOVAMEDICOR S.A.C.	14/06/2023
7	Proveedor con RUC	20503650186	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/06/2023
8	Proveedor con RUC	20504355633	INVERSIONES TOMAS S.A.C.	12/06/2023
9	Proveedor con RUC	20505423942	HC MEDICAL SAC	07/06/2023
10	Proveedor con RUC	20505463146	HEMOCARE S.A.C.	08/06/2023



11	Proveedor con RUC	20506475954	ADVANTAGE MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/06/2023
12	Proveedor con RUC	20512900896	J.C MEDICAL SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/06/2023
13	Proveedor con RUC	20524800510	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.	09/06/2023
14	Proveedor con RUC	20529457554	CORPORACION DACMAR S.A.C.	06/06/2023
15	Proveedor con RUC	20536391861	BIOINGENIEROS S.A.C.	07/06/2023
16	Proveedor con RUC	20538597121	DRAEGER PERU S.A.C.	07/06/2023
17	Proveedor con RUC	20545804795	GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C	06/06/2023
18	Proveedor con RUC	20548839433	SOLUCIONES MEDICAS Y SERVICIOS E.I.R.L.	06/06/2023
19	Proveedor con RUC	20565212754	MEDICAL IMPORTADORA S.A.C.	07/06/2023
20	Proveedor con RUC	20565935861	IMPORTACIONES VASMED S.A.C.	08/06/2023
21	Proveedor con RUC	20602703003	ADVANCED MEDICAL INC E.I.R.L.	26/06/2023
22	Proveedor con RUC	20603355289	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	07/06/2023
23	Proveedor con RUC	20604537372	NOVAMED PERU S.A.C.	06/06/2023
24	Proveedor con RUC	20609607123	MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.	08/06/2023

Con fecha, viernes 27 de junio del 2023, según calendario se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del **SEACE**, contando con las siguientes ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20545804795	GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C	27/06/2023
2	20548839433	SOLUCIONES MEDICAS Y SERVICIOS E.I.R.L.	27/06/2023
3	20512900896	J.C MEDICAL SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/06/2023
4	20604537372	NOVAMED PERU S.A.C.	27/06/2023
5	20505423942	HC MEDICAL SAC	27/06/2023
6	20603355289	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	27/06/2023
7	20538597121	DRAEGER PERU S.A.C.	27/06/2023
8	20609607123	MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.	27/06/2023
9	20505463146	HEMOCARE S.A.C.	27/06/2023
10	20602703003	ADVANCED MEDICAL INC E.I.R.L.	27/06/2023

El Comité de Selección o El Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a extraer del SEACE los archivos conteniendo las ofertas de los postores, a fin de determinar si las ofertas presentadas cumplen con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección Específica de las Bases del procedimiento de selección – Documentos para admisión de la oferta, conforme lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el RLCE.

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

De la revisión de la documentación presentada para la admisibilidad de los participantes (postores) se advirtió lo siguiente:

1. OFERTA DEL POSTOR **GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C.**

De la revisión de la Oferta, se verificó que el postor NO cumplió con la correcta presentación de los requisitos establecidos en las bases, por lo que se acordó dotar la condición de **NO ADMITIDA LA OFERTA**.

Asimismo, sobre la evaluación se encuentra el INFORME DEL AREA USUARIA, respecto a la HOJA DE PRESENTACION DEL EQUIPO / SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERISTICAS TECNICAS, FORMATO N° 01.

2. OFERTA DEL POSTOR **SOLUCIONES MEDICAS Y SERVICIOS E.I.R.L.**

De la revisión de la Oferta, se verificó que el postor NO cumplió con la correcta presentación de los requisitos establecidos en las bases, por lo que se acordó dotar la condición de **NO ADMITIDA LA OFERTA**.

Asimismo, sobre la evaluación se encuentra el INFORME DEL AREA USUARIA, respecto a la HOJA DE PRESENTACION DEL EQUIPO / SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERISTICAS TECNICAS, FORMATO N° 01.



3. OFERTA DEL POSTOR **J.C. MEDICAL SUPPLIES S.A.C.**

De la revisión de la Oferta, se verifico que el postor NO cumplió con la correcta presentación de los requisitos establecidos en las bases, por lo que se acordó dotar la condición de **NO ADMITIDA LA OFERTA.**

Asimismo, sobre la evaluación se encuentra el INFORME DEL AREA USUARIA, respecto a la HOJA DE PRESENTACION DEL EQUIPO / SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERISTICAS TECNICAS, FORMATO N° 01.

4. OFERTA DEL POSTOR **NOVAMED PERU S.A.C.**

De la revisión de la Oferta, se verifico que el postor cumplió con la correcta presentación de los requisitos establecidos en las bases, por lo que se acordó dotar la condición de **ADMITIDA LA OFERTA.**

Asimismo, sobre la evaluación se encuentra el INFORME DEL AREA USUARIA, respecto a la HOJA DE PRESENTACION DEL EQUIPO / SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERISTICAS TECNICAS, FORMATO N° 01.

5. OFERTA DEL POSTOR **HC MEDICAL S.A.C.**

De la revisión de la Oferta, se verifico que el postor NO cumplió con la correcta presentación de los requisitos establecidos en las bases, por lo que se acordó dotar la condición de **NO ADMITIDA LA OFERTA.**

Asimismo, sobre la evaluación se encuentra el INFORME DEL AREA USUARIA, respecto a la HOJA DE PRESENTACION DEL EQUIPO / SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERISTICAS TECNICAS, FORMATO N° 01.

6. OFERTA DEL POSTOR **CPB MEDICAL S.A.C.**

De la revisión de la Oferta, se verifico que el postor NO cumplió con la correcta presentación de los requisitos establecidos en las bases, por lo que se acordó dotar la condición de **NO ADMITIDA LA OFERTA.**

Asimismo, sobre la evaluación se encuentra el INFORME DEL AREA USUARIA, respecto a la HOJA DE PRESENTACION DEL EQUIPO / SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERISTICAS TECNICAS, FORMATO N° 01.

7. OFERTA DEL POSTOR **DRAEGER PERU S.A.C.**

De la revisión de la Oferta, se verifico que el postor cumplió con la correcta presentación de los requisitos establecidos en las bases, por lo que se acordó dotar la condición de **ADMITIDA LA OFERTA.**

Asimismo, sobre la evaluación se encuentra el INFORME DEL AREA USUARIA, respecto a la HOJA DE PRESENTACION DEL EQUIPO / SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERISTICAS TECNICAS, FORMATO N° 01.

8. OFERTA DEL POSTOR **MANUFACTURA CAPITAL MEDIC S.A.C.**

De la revisión de la Oferta, se verifico que el postor NO cumplió con la correcta presentación de los requisitos establecidos en las bases, por lo que se acordó dotar la condición de **NO ADMITIDA LA OFERTA.**

Asimismo, sobre la evaluación se encuentra el INFORME DEL AREA USUARIA, respecto a la HOJA DE PRESENTACION DEL EQUIPO / SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERISTICAS TECNICAS, FORMATO N° 01.

9. OFERTA DEL POSTOR **HEMOCARE S.A.C.**

De la revisión de la Oferta, se verifico que el postor NO cumplió con la correcta presentación de los requisitos establecidos en las bases, por lo que se acordó dotar la condición de **NO ADMITIDA LA OFERTA.**

Asimismo, sobre la evaluación se encuentra el INFORME DEL AREA USUARIA, respecto a la HOJA DE PRESENTACION DEL EQUIPO / SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERISTICAS TECNICAS, FORMATO N° 01.



10. OFERTA DEL POSTOR **ADVANCED MEDICAL INC E.I.R.L.**

De la revisión de la Oferta, se verificó que el postor NO cumplió con la correcta presentación de los requisitos establecidos en las bases, por lo que se acordó dotar la condición de **NO ADMITIDA LA OFERTA**.

Asimismo, sobre la evaluación se encuentra el INFORME DEL AREA USUARIA, respecto a la HOJA DE PRESENTACION DEL EQUIPO / SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERISTICAS TECNICAS, FORMATO N° 01.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA

EL COMITÉ DE SELECCIÓN o EL OEC, determinó si las ofertas presentadas cumplen o no con los documentos de presentación obligatoria consignados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las bases integradas – documentos para admisión de la oferta:

El postor ADMITIDO **NO PRESENTO** el Anexo N° 10, en el cual solicita la bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa. De la verificación en la página web <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>, se advierte que el postor se encuentra acreditado como micro empresa:

EVALUACION DE OFERTAS

Conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento

Se evaluaron las ofertas admitidas, según los factores de evaluación, obteniéndose el orden de prelación, según el factor y procedimiento de evaluación enunciado en la sección específica de las bases integradas:

CUADRO N° 01

ITEM	POSTOR	PRECIO			PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE MAXIMO (PRECIO)	BONIFICACIÓN POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		
1	DRAEGER PERU S.A.C.	S/ 269,100.00	61.22	00.00	61.22	2°
2	NOVAMED PERU S.A.C.	S/ 235,350.00	70.00	05.00	75.00	1°



CALIFICACION DE OFERTAS

Conforme se detalla en el siguiente cuadro N° 02 – EVALUACION DE OFERTAS

En esta situación de acuerdo a lo indicado en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, menciona lo siguiente: "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases.

La oferta del postor que no cumpla con los requisitos procederá su descalificación; y con ello la calificación de las ofertas que continúan en el orden de prelación.

CUADRO N° 2

A	CAPACIDAD LEGAL	POSTORES		
	HABILITACIÓN	DRAEGER PERU S.A.C.	NOVAMED PERU S.A.C	N/A
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO De acuerdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos D.S. N° 014-2011-SA, los participantes deberán contar con el citado documento emitido por la DIGEMID. No se aceptará expedientes en trámite. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none">Copia simple de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento emitido por la DIGEMID vigente.	CUMPLE	CUMPLE	

CUADRO N° 3

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTORES	
		DRAEGER PERU S.A.C.	NOVAMED PERU S.A.C
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1 003,500.00 (UN MILLON TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 80,000.00 (OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes EQUIPOS BIOMEDICOS PARA PEDIATRIA (Neonatal y/o Cuna de Calor Radiante en General).</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE	CUMPLE

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca feehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



CUADRO N° 4

C	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	POSTORES	
		DRAEGER PERU S.A.C.	NOVAMED PERU S.A.C
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • (01) PROFESIONAL ENCARGADO DE LA INSTALACION Y/O MANTENIMIENTO <p>Profesional colegiado: Ingeniero Mecánico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico-Electricista o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Industrial.</p> <p>Cuatro (04) años de experiencia en Instalaciones y/o Implementación o Mantenimiento de los equipamientos médicos ofertados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • (01) PERSONAL TECNICO ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO <p>Técnico Electricista o Técnico Mecánico Electricista o Técnico Electrónico. Técnico Titulado egresado de Instituto Superior Tecnológico de Seis (06) semestres académicos o mayor. También podrán participar como personal de Mantenimiento Bachiller Titulado de Ingeniería Mecánica o Ingeniería Electricista o Ingeniería Mecánica - Eléctrica o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Industrial.</p> <p>Cuatro (04) años de experiencia en el Mantenimiento y/o Reparación de los equipamientos médicos ofertados.</p> <p>TAMBIÉN, EL PERSONAL PROFESIONAL COLEGIADO DE INGENIERÍA PODRÁ PARTICIPAR COMO ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO, SIEMPRE QUE CUMPLA CON EL NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS EN EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OFERTADOS.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE	NO CUMPLE

La oferta del participante NOVAMED PERU SAC, presenta al Ing. YOVER CARRANZA DIAZ, como PROFESIONAL ENCARGADO DE LA INSTALACION Y/O MANTENIMIENTO; la misma que presenta Título Profesional de Ingeniero Electrónico, suscrito el 17 de setiembre de 2018 y colegiado según documento de miembro ordinario, de fecha 21 de marzo de 2019.

Asimismo, adjunta a la propuesta el Certificado de Trabajo donde menciona la experiencia del profesional desde 01 de febrero de 2016 hasta el 31 de marzo de 2022, correspondiendo la acreditación mayor a cuatro (04) años.

Sin embargo, dicho certificado recae en una incongruencia que no permite saber con exactitud, toda vez que menciona que el Señor YOVER CARRANZA MARTINEZ, se desempeñó en el Cargo de Ingeniero Electrónico, con GRADO DE INGENIERO en el departamento de Ingeniería; si en los años 2016, 2017 y 16 de setiembre de 2018, no contaba con el Título Profesional, por lo que a efecto no se considera dicho documento.

Téngase en cuenta que conforme a lo mencionado en la Resolución N° 1341-2019-TCE-S1 "debe tenerse en cuenta que no es función del Comité de Selección Interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud de los documentos que contienen y en virtud a las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno", al no ser función del comité esclarecer ni interpretar inconsistencias o imprecisiones.

CALIFICACION DE OFERTA

EL COMITÉ DE SELECCIÓN o EL OEC, determinó de la revisión de la documentación presentada, el postor DRAEGER PERU S.A.C. cumple con los requisitos de calificación estipulados en las bases, por lo que se acordó darle la calidad de **CALIFICADO**.



FACTORES DE EVALUACION

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento,

CUADRO N° 5

E	PRECIO	POSTORES
		DRAEGER PERU S.A.C.
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	61.22
		61.22

CUADRO N° 6

C	PLAZO DE ENTREGA	POSTORES
		DRAEGER PERU S.A.C.
	Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	49 días calendario
		20.00

CUADRO N° 7

C	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	POSTORES
		DRAEGER PERU S.A.C.
	Evaluación: <ul style="list-style-type: none">- CON PANTALLA TIPO LCD A COLOR DE 8.5 PULGADAS O MAYOR CON FUNCIÓN TÁCTIL PARA LA VISUALIZACIÓN.- MÓDULO DE REANIMACIÓN INTEGRADO QUE SUMINISTRA AUTOMÁTICAMENTE LOS NIVELES DESEADOS DE FIO2, FLUJO, PRESIÓN MÁXIMA, FRECUENCIA RESPIRATORIA Y PEEP Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de DECLARACIÓN JURADA O DOCUMENTO ESPECÍFICO QUE ACREDITE LAS MEJORAS.	Mejora 1 : 05 puntos Mejora 2 : 05 puntos
		10.00



ORDEN DEL DÍA:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, **OTORGA LA BUENA PRO** mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, evaluación, calificación y el otorgamiento de la buena pro.

En razón de los resultados de la calificación de ofertas, se procede a otorgar la buena pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 09-2023-HNDAC-OEC-1**, de acuerdo al siguiente detalle, previa

CUADRO N° 08

DESCRIPCION	POSTOR	ITEM	MONTO
ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL IOARR - CUI N° 2526165 PARA EL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	DRAEGER PERU S.A.C.	01	S/ 269,100.00

SON: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN CON 00/100 SOLES.

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por los miembros integrantes del Comité de Selección o El Órgano Encargado de las Contrataciones en señal de conformidad.

Siendo las 09:00 horas del mismo día, se dio por terminada la presente sesión, firmándose la presente Acta, por lo que debe publicarse en el sistema SEACE.

FIRMA EN ORIGINAL

ALVARO SALVATIERRA
ZARATE

OEC



INFORME DEL AREA USUARIA

EQUIPO	CANTIDAD	PARTICIPANTE	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	CUMPLE		OBSERVACION
						SI	NO	
CUNA DE CALOR RADIANTE	03	GOLDEN MEDICAL TECH SAC RUC N° 20545804795	COMEN	BQ80	CHINA		X	C04 y C05; No cuenta con regulador de presión con Manómetro
		SOLUCIONES MEDICAS Y SERVICIOS EIRL RUC N° 20548839433	GINEVRI	ALHENA PLUS	ITALIA		X	Lampara Led de Fototerapia 20000 Horas de Vida Útil Reanimador Integrado
		J. C. MEDICAL SUPPLIES SAC RUC N° 20512900896	DAVID	HKN-93C	CHINA		X	La Oferta es de la Cuna de Calor radiante HKN-93CS (Pág. 9, 54, 59 y otras), en la Pág. 116 solicitan bonificación por pantalla, la cual es propia del modelo HKN-93CS. Estas Incongruencias hacen inviable la evaluación técnica. Se adjuntan fotos de los modelos mencionados, tomadas de la pág. Del fabricante: www.chinadavid.cn. No cumple Especificaciones Técnicas C04 y C05 referidos a la presencia de reguladores de Oxígeno y Aire comprimido.
		NOVAMED PERU SAC RUC N° 20604537372	ATOM	INFA WARMER I	JAPON	X		NINGUNA
		HC MEDICAL SAC RUC N° 20505423942	ADVANCED	A4051	ESTADOS UNIDOS		X	C07 Unidad de Fototerapia Integrado o con Brazo Articulado en el equipo principal (Lampara con Tecnología Led de 5000 horas de duración, se observa incongruencia con lo solicitado en las bases por ser de 50000 horas de duración como mínimo.
		CPB MEDICAL SAC RUC N° 20603355289	COMEN	BQ80	CHINA		X	B04 Fuente de Iluminación para procedimientos de Luz Blanca; se observa incongruencia ya que no especifica la Luz blanca, como también menciona en el folio 92, Luz Azul B06 Con capacidad de Inclinación de la Cuna (o Plataforma del Colchón) de 12" como mínimo o Capacidad de realizar posición Trendelenburg y Trendelenburg Inversa; se observa incongruencia y que podría ser menor a 12° como mínimo ya que la imagen señala +/- 5. C07 unidad de Fototerapia Integrado o con Brazo Articulado en el equipo principal (Lampara con Tecnología Led de 5000 horas de duración, se observa incongruencia con lo solicitado en las bases por ser de 50000 horas de duración como mínimo.
		DRAEGER PERU SAC RUC N° 20538597121	DRAGER	BABYROO TN300	ALEMANA	X		NINGUNA
		MANUFACTURA CAPITALMEDIC SAC RUC N° 20609607123	OLIDEF	MATRIX SC	BRASIL		X	B11 Cuna con ajuste eléctrico de altura mediante pedal (es); se observa que no identifica si es eléctrico
		HEMOCARE SAC RUC N° 20505463146	COMEN	BQ80	CHINA		X	B04 Fuente de Iluminación para procedimientos de Luz Blanca; se observa incongruencia ya que no especifica la Luz blanca, como también menciona en el folio 30, Luz Azul B06 Con capacidad de Inclinación de la Cuna (o Plataforma del Colchón) de 12" como mínimo o Capacidad de realizar posición Trendelenburg y Trendelenburg Inversa; se observa incongruencia y que



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"



							podría ser menor a 12° como mínimo ya que la imagen señala +/- 5.
		ADVANCED MEDICAL INC EIRL RUC N° 20602703003	ADVANCED	A4051	ESTADOS UNIDOS	X	C07 unidad de Fototerapia Integrado o con Brazo Articulado en el equipo principal (Lampara con Tecnología Led de 50000 horas de duración, se observa incongruencia con el folio 77, menciona (...) lampara con tecnología Led de 5000 horas de duración como mínimo.
							C07 Unidad de Fototerapia Integrado o con Brazo Articulado en el equipo principal (Lampara con Tecnología Led de 5000 horas de duración, se observa incongruencia con lo solicitado en las bases por ser de 50000 horas de duración como mínimo.